ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CMI - 005-2024.

1. DATOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO. DE CONTRATO	MÍNIMA CUANTÍA 005-2024.
CONTRATANTE	Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques CORPOBOSQUES".
CONTRATISTA	ESTRUCCIVIL JH S.A.S. NIT. 901.273.034-1
OBJETO CONTRATADO	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023056670027 "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA PISTA DE BICICROS Y PISTA MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA"
VALOR INICIAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($12.800.000)
VALOR ADICIONADO	0
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($12.800.000)
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
SUSPENSION 1	DESDE EL 24 DE MAYO AL 24 DE JUNIO DE 2024
PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS MÁS, ESTO ES DESDE EL 24 DE MAYO AL 24 DE JULIO DE 2024
PRÓRROGA 2 A LA SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS MÁS, ESTO ES DESDE EL 24 DE MAYO AL 24 DE AGOSTO DE 2024
PRÓRROGA 3 A LA SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS MÁS, ESTO ES DESDE EL 24 DE AGOSTO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024
PRÓRROGA 4 A LA SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS MÁS, ESTO ES DESDE EL 24 DE SEPTIEMBRE AL 24 DE OCTUBRE DE 2024
PRÓRROGA 5 A LA SUSPENSIÓN 1	TREINTA (30) DÍAS MÁS, ESTO ES DESDE EL 24 DE OCTUBRE AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2024
REANUDACIÓN	A PARTIR DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024

PRÓRROGA 1 AL PLAZO INICIAL	VEINTINUEVE (29) DÍAS MÁS, ESTO ES A PARTIR DEL 30 DE ENERO DE 2025 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
PRÓRROGA 2 AL PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS MAS, ESTO ES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE MARZO DE 2025.	
PRÓRROGA 3 AL PLAZO INICIAL	TREINTA Y UN (31) DIAS MAS, ESTO ES A PARTIR DEL 31 DE MARZO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2025.	
PRÓRROGA 4 AL PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS MAS, ESTO ES A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DE 2025 AL 30 DE MAYO DE 2025.	
PRORROGA 5 AL PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DIAS MAS, ESTO ES A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2025 AL 30 DE JUNIO DE 2025.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**
27-02-2024	01-04-2024	30-06-2025
SUPERVISION:	JORGE IVAN LOAIZA OROZCO Director Ejecutivo	

Entre los suscritos **JORGE IVAN LOIZA OROZCO**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía No. 70.729.756, obrando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES "CORPOBOSQUES"; quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATANTE y ESTRUCCIVIL JH S.A.S identificada con NIT 901.273.034-1 y representada legalmente por JORGE ANDRES BETANCUR, identificado con C.C 98.712.873, quien se denomina EL CONTRATISTA; hemos convenido suscribir acta de la terminación y liquidación del contrato CMI–005 -2024, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023056670027 "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA PISTA DE BICICROS Y PISTA MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA" previa las siguientes:

CONSIDERACIONES.

Que entre la Asociación de Municipios Corporación Agencia para el Desarrollo de los Municipios de la Subregión de Bosques "CORPOBOSQUES" y el Contratista, se suscribió contrato de administración delegada Nº CMI – 005 -2024 el 27 de febrero de 2024, cuyo objeto es: "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO IDENTIFICADO CON BPIN 2023056670027 "CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DE UNA PISTA DE BICICROS Y PISTA MULTIPROPOSITO EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL – ANTIOQUIA" por un valor inicial de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L ($12.800.000).

Que el plazo inicial para la ejecución del contrato se estableció por CUATRO (04) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones

de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato y cuya fecha de inicio fue a los 1 días del mes de abril de 2024, el cual fue suspendido y prorrogado en múltiples ocasiones.

Que, de acuerdo al avance y ejecución del contrato de administración delegada N° CMI - 005-2024, encontramos que el contratista ESTRUCCIVIL JH S.A.S. desarrolló todas las actividades estipuladas dentro del contrato, dando así cumplimiento al objeto contractual.

Que el contratista declara bajo la gravedad de juramento que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes correspondientes a la seguridad social, conforme a las planillas adjuntas en los informes presentados.

Por lo expresado anteriormente, se considera procedente terminar y liquidar el contrato de administración delegada N° CMI - 005-2024.

En virtud de lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: TERMINAR el contrato de administración delegada N° CMI - 005-2024, desde el 30 de junio de 2025 en vista del cumplimiento del objeto y plazo contractual pactado.

SEGUNDO: LIQUIDAR por mutuo acuerdo el contrato de administración delegada N° CMI - 005-2024, según las consideraciones de la presente acta, por cumplimiento del objeto contractual conforme al siguiente balance financiero:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor inicial del Contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L	$12.800.000
Valor adición n° 1	CERO	$ 0
Valor total del contrato	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L	$12.800.000
Valor ejecutado	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L	$12.800.000
Valor pagado	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L	$12.800.000
SALDO A LIBERAR	CERO	$ 0

Cumplió con las obligaciones pactadas hasta la terminación del contrato: SI

TERCERO: Declarar que las partes quedan mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del contrato de administración delegada Nº CMI - 005-2024, objeto de la presente terminación y liquidación, no obstante, la entidad contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN BOSQUES "CORPOBOSQUES, por actividades ejecutadas en desarrollo del mismo. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad.

CUARTA: El contratista manifiesta de manera libre, voluntaria y en uso de su capacidad plena de ejercer derechos y contraer obligaciones, que durante la ejecución del negocio jurídico que se termina, no se presentaron situaciones que impliquen subordinación y que den lugar a reclamaciones de tipo laboral en sede judicial.

QUINTO: MOTIVO DE LA LIQUIDACION: Terminación y liquidación de mutuo acuerdo por cumplimiento del tiempo y objeto contractual.

SEXTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se termina.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento en a los 20 días del mes de marzo de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SECOP II

JORGE IVAN LOAIZA OROZCO
Director Ejecutivo
CORPOBOSQUES

JORGE ANDRES BETANCUR
Representante Legal
ESTRUCCIVIL JH S.A.S